



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 05001 33 33 002 2022 00356 00
Medio de Control: Acción de cumplimiento
Demandante: Andrés López Gallego
Demandado: Institución Educativa República de Uruguay

Asunto: **Admite demanda**

Por reunir los requisitos previstos en los artículos 10 de la Ley 393 de 1997 y 161 de la ley 1437 de 2011 se admite la acción de la referencia, en ejercicio de la acción de cumplimiento, consagrada en el artículo 87 de la Constitución Política.

En consecuencia, por secretaría, notifíquese personalmente el presente auto al representante legal de la entidad accionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 393 de 1997, entregándole copia de la demanda y sus anexos, por el medio más expedito. Al momento de la notificación deberá informársele al accionado que tiene derecho a hacerse parte en el proceso y a allegar pruebas y solicitar su práctica dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación; así mismo, que la sentencia en el sub-lite se proferirá dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de este auto.

Notifíquese personalmente al Ministerio Público, en este caso, al Procurador 107 Judicial I Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CATALINA BEDOYA LÓPEZ
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 4 de agosto de 2022. Fijado a las 8.00 a.m.